

PROTOCOLO DE INGRESO DE CUOTAS EN ASOCEPA

CUANTÍA DE LA CUOTA

Los nuevos asociados pagan una cuota de 60€, si lo realizan en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril (1º Cuatrimestre del año), los siguientes años consecutivos pagaran 55€ o el aumento acordado en asamblea, si lo hubiera.

Nota para las personas que se asocien a partir del 1 de Mayo:

2º Cuatrimestre del año a partir del 1 de Mayo al 31 de Agosto la cuota a pagar será de (45€) pagando la cuota íntegra del próximo año (55€), el día 10 de Noviembre del mismo año.

3º Cuatrimestre del año a partir del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre la cuota a pagar será de (60€), con este pago tiene abonado la cuota del mismo año y del siguiente, hasta el pago del 10 de Octubre del siguiente año.

Socios antiguos: La cuota será de 55€ (según acuerdo adoptado en asamblea general de fecha 27 de marzo de 2012).

FECHA LÍMITE DE PAGO DE CUOTAS (NO DOMICILIADOS)

Para los asociados/as que no tienen la cuota domiciliada, se establece el día 10 de Octubre como fecha límite de pago de la cuota anual.

Y para aquellas personas que se asocien en ASOCEPA de Mayo a Agosto del presente año, se establece el día 10 de Noviembre como fecha límite.

A 31 de Diciembre se procederá a dar de baja a quienes no hayan efectuado el pago de la cuota.

FECHA DE LA REMESA

La remesa se pasará en fecha 10 de Octubre, y 10 de Noviembre.

Para los asociados/as que tienen domiciliada la cuota, se establece como fecha límite para comunicar su decisión de causar baja, si así lo desean el día 30 de Septiembre, así mismo el 31 de Octubre.

Nota: agradecemos la comunicación de cualquier cambio o variación en sus datos bancarios, así mismo agradecemos la comunicación de baja si no desean continuar asociados en ASOCEPA. Así podremos evitar gastos respecto a devoluciones.

Los ingresos se deberán realizar en el número de cuenta que usted elija, abajo indicado.

LA CAIXA:
ES98 2100 4503 5122 0004 4183

La Junta Directiva